



COMILLAS

UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS SOBRE MIGRACIONES

**USO DE LAS HERRAMIENTAS DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR LA
POBLACIÓN MIGRANTE DE MURCIA**

MÁSTER EN MIGRACIONES INTERNACIONALES

2019-2020

Autora: María Victoria Templado Yelo

Directora: Helia Isabel del Rosario

JUNIO 2019

A mi padre,
tus ganas de seguir luchando
son mi inspiración para continuar.

RESUMEN

La comunidad internacional lleva tiempo interesada en fomentar la participación ciudadana en la gestión de las políticas públicas, como mecanismo para mejorar la calidad de la actuación del gobierno y para empoderar a los ciudadanos de a pie. Cómo se integra a la población migrante en estos procesos es un asunto importante si se tiene en cuenta su crecimiento en la región de Murcia durante las últimas décadas. Este estudio hace una revisión del contexto murciano con respecto a la participación ciudadana y la población migrante para, posteriormente, analizar las distintas vías, representativas e individuales, con las que pueden canalizar su influencia en los asuntos públicos.

Palabras clave: participación ciudadana, migrantes, democracia participativa.

ABSTRACT

The international community have been interested in promoting citizens' participation in decisions making policies as a mechanism to improve quality of government's ruling and to empower every citizen. It is highly important to consider how migrant population is integrated in these processes, specially when taking into account their growth in the last decades in Murcia. This study is going to review the context in Murcia with regards to citizens' participation and the migrant population. Then, different representative and individual means to canalize migrants' influence in public matters will be analysed.

Key words: citizen participation, migrants, participatory democracy.

ÍNDICE

I.	Introducción	5
II.	Estado de la cuestión	5
	A. Participación ciudadana	5
	1. Evolución	5
	2. Contexto de la participación ciudadana en Murcia	7
	3. Cifras de participación ciudadana	9
	B. Participación de la población migrante	11
	1. Datos demográficos en Murcia	11
	2. Reglamentos de participación ciudadana	16
	3. Cifras de participación en migrantes	17
	4. Asociacionismo extranjero	18
III.	Marco teórico	21
	A. Definición del concepto	21
	B. Niveles de participación y clasificación de las herramientas participativas.....	23
IV.	Objetivos e hipótesis	25
V.	Metodología	26
VI.	Análisis e interpretación de los resultados	28
VII.	Conclusiones	34
VIII.	Bibliografía	36
IX.	Webs de referencia	38
X.	Anexos	39

I. INTRODUCCIÓN

En los últimos años la sociedad española se ha hecho eco del papel prioritario que se le ha dado a la participación ciudadana como medio para mejorar la eficacia en la implementación de políticas públicas. Las personas ya no se conforman con la manera tradicional de gobierno y buscan que se tome en cuenta sus aportaciones y se les incluya en los procesos de interés público.

En España, la participación ciudadana se hacía por medio de la sociedad civil organizada que actuaba en representación de sus bases. Sin embargo, numerosos estudios (que se enumerarán a continuación) han mostrado que existe un descontento general con este modelo y se buscan nuevas formas de participación más individuales y que superen la exclusión de determinados grupos sociales.

El presente estudio pretende hacer una exploración inicial para conocer si esta tendencia se ve reflejada en la población migrante residente en la Región de Murcia y en el Municipio de Murcia, puesto que es uno de los colectivos con más tradición en esta Comunidad y cuya presencia va aumentando con el tiempo.

II. ESTADO DE LA CUESTIÓN

A. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. Evolución

El creciente interés que suscita todo lo referente a la participación ciudadana, hace pensar que es un concepto relativamente novedoso cuando la realidad es que estamos presenciando una evolución en la forma en que se produce esta participación.

España empieza a legislar en materia de participación ciudadana a finales de los años 70 introduciendo estas ideas en diversos artículos de la Constitución de 1978¹. Sin embargo, el Tribunal Constitucional (TC) ha advertido que “el derecho de los ciudadanos a participar en todos los asuntos públicos no es una cláusula sin límites”² sino que podrá ser regulada por las administraciones pertinentes según las circunstancias.

¹ Artículos 6/9.2/23.1/87.3/92/129.1. Según Pérez (2013) y Alarcón y col. (2015).

² Güemes y col (2018).

Además, dentro de la Constitución se nombran distintas formas de participación ciudadana como los consejos consultivos territoriales y específicos, la iniciativa ciudadana, referéndum, pleno y comisiones informativas del municipio (Navarro y col., 2009).

En la década de los 80 y parte de los 90, se desarrollaron los mecanismos participativos a través de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local de 1985³ donde se especifica que son instrumentos consultivos no vinculantes que en ningún modo pueden sustituir a los órganos competentes en la toma de decisiones.

Igualmente, en esta época se establece tanto la estrategia normativa, con la creación de los Reglamentos de participación ciudadana, como la estrategia organizativa, con la creación de Concejalías y o departamentos de participación ciudadana⁴.

El modelo fundamental de estos instrumentos es de base asociativa, donde la relación del Estado con los ciudadanos se establece a través de las asociaciones que participan en los consejos consultivos. Este modelo, y en concreto los consejos, han sido objeto de numerosas investigaciones⁵ que han dado lugar a críticas muy fuertes, entre las cabe destacar:

- Fuerte institucionalización y jerarquización de los consejos, donde la administración es quien dirige su funcionamiento. Esto hace que las asociaciones no se sientan parte del proceso al igual que tampoco perciben un impacto de sus aportaciones.
- Poca representación del tejido asociativo existente y de los intereses de los ciudadanos
- Aumento de la dependencia económica y de la prestación de servicios de las asociaciones respecto a las administraciones públicas.
- Falta de retroalimentación entre las distintas asociaciones y los ciudadanos en cuanto a la actividad de los consejos.

Finalmente, a partir del siglo XXI, se ha producido una mayor apertura en los procesos de participación ciudadana tanto por el grado de implicación de la

³ Alarcón y col (2015).

⁴ Sellar (2014), Pérez (2013), Navarro y col (2009)

⁵ Sellar (todas A9), Parés (2017), Carrasquilla y Seidel (2007), Güemes (2018) y Prieto (2010).

ciudadanía, con experiencias de corte deliberativo y co-gestión, como por la tendencia a incluir la participación individual. También se ha potenciado el uso de las nuevas tecnologías para acercarse a un mayor número de personas.

En resumen, se podría afirmar que la legislación española sobre participación ciudadana es “limitada y poco innovadora”⁶, con frecuentes intentos de seguir las directrices europeas o los modelos de América Latina. Por otro lado, la evolución de los Reglamentos a nivel autonómico y local ha sido muy dispar⁷ según el municipio, los avances no se han producido a un ritmo constante y no existe una evaluación sobre el verdadero impacto de la participación ciudadana en las políticas públicas⁸.

2. Contexto de la participación ciudadana en Murcia

La Región de Murcia no ha sido pionera en los cambios producidos en esta materia, si bien los pasos que ha dado se van consolidando a lo largo del tiempo. La Comunidad Autónoma desarrolló por primera vez la Ley 1/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuya principal aportación fue la creación de la Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana (desde ahora OTPC) con el objetivo de coordinar y asesorar al resto de organismos públicos y gestionar tanto la Plataforma web como el Censo de participación ciudadana, entre otras tareas.

Así, la Consejería de Transparencia, Participación y Portavoz se crea en abril de 2017, tras ser elegido presidente Fernando López Miras por la dimisión de Pedro Antonio Sánchez, y en febrero de 2019 se constituye como Consejería de Transparencia y Participación. La OTPC se pone en funcionamiento en el año 2017 aunque es creada con anterioridad. Estos órganos son los que propician la aparición del Decreto nº187/2018, de 12 de septiembre, que aprueba el Reglamento de Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el que merece la pena remarcar:

- Pretende ser un instrumento inclusivo señalando la intención de fomentar la participación individual y colectiva⁹ así como la participación de grupos

⁶ Alarcón y col (2015).

⁷ Carrasquilla y Seidel (2007).

⁸ Seller y col (2014)

⁹ Disposición general I y art.1.

normalmente excluidos por edad (jóvenes y mayores) y sexo (mujeres)¹⁰ sin embargo, no menciona nada sobre la inclusión de otros grupos como migrantes, discapacitados, etc.

- El art. 2.2 indica que este Reglamento se aplica a “ciudadanos españoles que gocen de la condición política de murcianos” según el art. 6 del Estatuto de Autonomía, es decir, “españoles que tengan vecindad administrativa (empadronados) en cualquiera de los municipios de la Región”. Así, la participación de los migrantes está condicionada por la posesión de la nacionalidad.
- El nivel de participación que promueve está lejos de la co-gestión puesto que se centra “en el diseño, elaboración, ejecución y evaluación de políticas públicas”¹¹. Esta característica también se percibe en el tipo de instrumentos seleccionados como preferentes en el Reglamento¹², aunque sí se detecta cierta tendencia hacia el modelo deliberativo.

De cualquier manera, la nueva legislación de participación ciudadana no interfiere en los otros órganos de participación regularizados por la Ley 91/1985, de 10 de diciembre, de los Órganos Consultivos de la Administración Regional de Murcia¹³, en la cual se detallan 9 Consejos Asesores de carácter sectorial, que son 38 en la actualidad¹⁴, y entre ellos interesa señalar el “Consejo Asesor Foro Regional para la Inmigración de la CARM” (desde ahora CAFRI), del que se hablará en profundidad más adelante. El nivel de actividad de estos Consejos es muy variado y adolecen de las mismas críticas comentadas en el panorama nacional¹⁵.

En el municipio de Murcia, el Gobierno Local creó por primera vez la Concejalía de Modernización de la Administración, Calidad Urbana y Participación (2015). En el 2018 pasó a ser la Concejalía de Pedanías, Participación y Descentralización. Si bien la participación ciudadana recibe un verdadero reconocimiento a raíz de la creación de consejerías nombradas para este asunto, ya existía previamente una regulación

¹⁰ Art. 8.2.f, art. 11.3, art. 20.1 y art.21.3.

¹¹ Disposición general I, art.1 y art. 6.a.

¹² Aportaciones ciudadanas, consultas públicas, foros de participación ciudadana, iniciativas ciudadanas, procesos de deliberación participativa y propuestas participativas.

¹³ Modificada por la Ley 1/1994, de 29 de abril.

¹⁴ <https://transparencia.carm.es/web/transparencia/organos-colegiados#>

¹⁵ Precisamente, uno de los investigadores con más bibliografía al respecto realizó sus estudios en Murcia.

legal del mismo, de manera que en junio de 2005 se publicó en el BORM nº139 el “Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos”, modificación del reglamento inicial creado en 1994, donde destaca:

- Su ámbito de aplicación es más abierto que el Autonómico pues “incluye a todos los vecinos de Murcia y a las Entidades Ciudadanas con domicilio o delegación en el municipio...Se requiere la condición de vecino mediante la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes” (art. 2), lo que incluye a extranjeros empadronados. Sin embargo, en el art. 15 se limita la participación en iniciativas populares a aquellos “vecinos que gocen del derecho de sufragio activo en las elecciones municipales “, es decir, los nacionales, migrantes comunitarios y migrantes de terceros Estados con acuerdo con España.
- La participación de vecinos y entidades en los Plenos, debe solicitarse con antelación, ser aprobada por el Presidente y la duración de la intervención dependerá del criterio de este último.
- Hace aparición el uso de nuevas tecnologías (web) para “informar de todas aquellas actividades que sean de interés para los ciudadanos” (art. 9.4).

El ayuntamiento de Murcia también cuenta con 8 consejos municipales¹⁶, sectoriales, que tienen la misión de canalizar la participación ciudadana en los asuntos que afectan a la vida municipal por medio de las asociaciones. De todos, solo el Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo tiene algún miembro con programas de trabajo enfocados a los migrantes. Por lo demás, no hay otro tipo de representación de la población migrante.

3. Cifras de participación ciudadana

Siempre se ha considerado que la sociedad española está poco movilizada a nivel general. Lejos de lo que se cree, España es uno de los países que está más a favor de la participación ciudadana en la toma de decisiones¹⁷, lo que sucede es que, tal y como se ha estudiado en otros estados europeos, “no todo el mundo quiere participar ni comparten la misma idea de democracia participativa” (García-Espín y col, 2017).

¹⁶ <http://www.murcia.es/web/portal/transparencia-municipal-consejos-municipales-2017>

¹⁷ Alarcón y col, 2015.

Diversos autores¹⁸ coinciden al decir que no existe una clara división entre personas a favor o en contra de la participación, sino que más bien se perciben grupos distintos que valoran la intensidad de participación, las herramientas participativas y los problemas asociados a la participación ciudadana de forma diferente. Así, se puede concluir que existe el deseo de participar, porque la mayoría de la población considera que “la participación podría resolver la brecha entre representantes y representados” (García-Espín y col, 2017), pero se prefiere una combinación de diversos grados de procesos representativos y de procedimientos deliberativos (aunque estos últimos son parte del modelo preferido por el 40% de la población según Navarro y col (2009)).

Con todo, las estadísticas de participación son desoladoras puesto que se habla de un 12% de población que ha usado en algún momento un instrumento de participación ciudadana¹⁹. Si lo que se busca es una mayor participación de la sociedad en asuntos públicos, cabe preguntarse qué es lo que hace que las personas participen. Se podrían decir que son dos los factores principales: la percepción de la población en cuanto a lo que se necesita para participar y la actitud de los gobiernos locales hacia la participación ciudadana.

Con respecto al primer factor, las personas se animan a participar cuando ven que su nivel de competencia en la materia es bueno (capacidad subjetiva) y cuando creen que tienen oportunidades objetivas para influir (confianza horizontal). Como la confianza horizontal es baja, 25% de la población cree que no puede influir en la toma de decisiones del ayuntamiento y el 15% considera que el ayuntamiento no facilita la participación (Navarro y col, 2009), esta termina dependiendo de la competencia personal percibida (García-Espín y col, 2017). Este punto puede ser uno de los motivos de que la participación ciudadana, tanto la que está institucionalizada como la que no, reproduzcan las desigualdades sociales y políticas, de manera que las mujeres, jóvenes, mayores, clases bajas y personas sin educación o con educación básica, son los que menos participan, siendo menos del 10% los que han usado algún

¹⁸ Alarcón y col, 2015: datos basados en encuesta del CIS 2011
García-Espín y col, 2017: datos propios con grupos de discusión
Navarro y col, 2009: datos basados en encuesta del CIS 2006

¹⁹ Navarro y col, 2009. Este porcentaje se da considerando instrumentos distintos a los centros cívicos.

mecanismo de participación (Navarro y col, 2009). Ni si quiera el uso de nuevas tecnologías ha conseguido movilizar a grupos poco participativos²⁰.

Con referencia a los gobiernos locales, Navarro y col (2009) asegura que el “ayuntamiento es el que muestra una mayor capacidad movilizadora” tan solo por detrás de las asociaciones, no obstante “solo el 11% de los mecanismos se han dado a conocer a través de los ayuntamientos”. Si a esto le sumamos que la mayoría de mecanismos de participación ciudadana, incluidas las nuevas tecnologías, no superan niveles de participación más allá de la consulta (Alarcón y col (2015) y Catalina y García (2013)), se corrobora la reticencia observada en algunos gobiernos locales para incorporar a los ciudadanos en la toma de decisiones.

Finalmente, conviene hacer hincapié en el papel prioritario que han jugado las asociaciones en materia de participación ciudadana puesto que las administraciones han venido canalizando los intereses de la población a través de ellas, siendo los consejos sectoriales el lugar donde mayor peso se les ha dado. El hecho de que estos consejos sean los mecanismos que peor valoración reciben por parte de la población (Navarro y col, 2009), puede ser debido a las críticas expuestas sobre ellos en el apartado anterior y de las que se puede responsabilizar, en parte, a la actuación de las asociaciones que conforman los consejos. Por el contrario, un punto a favor de las asociaciones en materia de participación ciudadana es que “muestran mayor capacidad movilizadora” entre sus asociados, haciendo que conozcan más mecanismos participativos que el resto de la población.

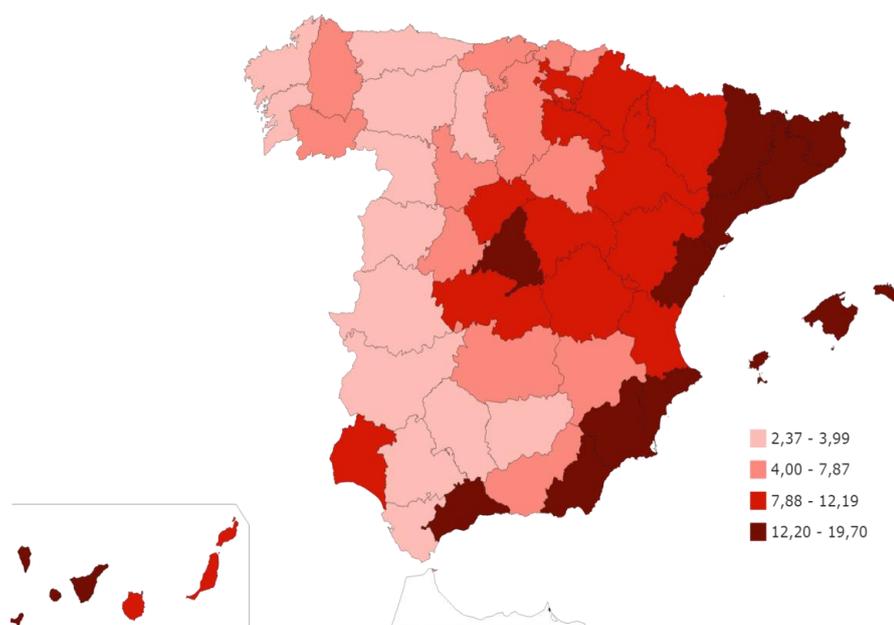
B. PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN MIGRANTE

1. Datos demográficos en Murcia

Con respecto a la población extranjera, se observa que en el año 2018 había en España un total de 4.734.691 extranjeros (10,13% de la población total), de los que 202.432 (13,69% de la población total) habitaban en la Región. Así, Murcia ocupa el décimo lugar entre las provincias que más porcentaje de extranjeros tiene, y en los dos años anteriores ocupó el octavo lugar en ambas ocasiones.

²⁰ Alarcón y col (2015), Navarro y col (2009), Catalina y García (2013) y Martínez y col (2005)

Mapa 1. Porcentaje de población extranjera en España



Fuente: INE

Tabla 1. Ranking de porcentaje de extranjeros 2018

	Provincia	%
	Total España	10,13
1	Almería	19,70
2	Girona	18,99
3	Alicante	18,32
4	Baleares	17,08
5	Lleida	16,78
6	Melilla	15,63
7	Tarragona	15,20
8	Málaga	14,52
9	Castellón	14,10
10	Murcia	13,69
11	Barcelona	13,26
12	Madrid	12,56

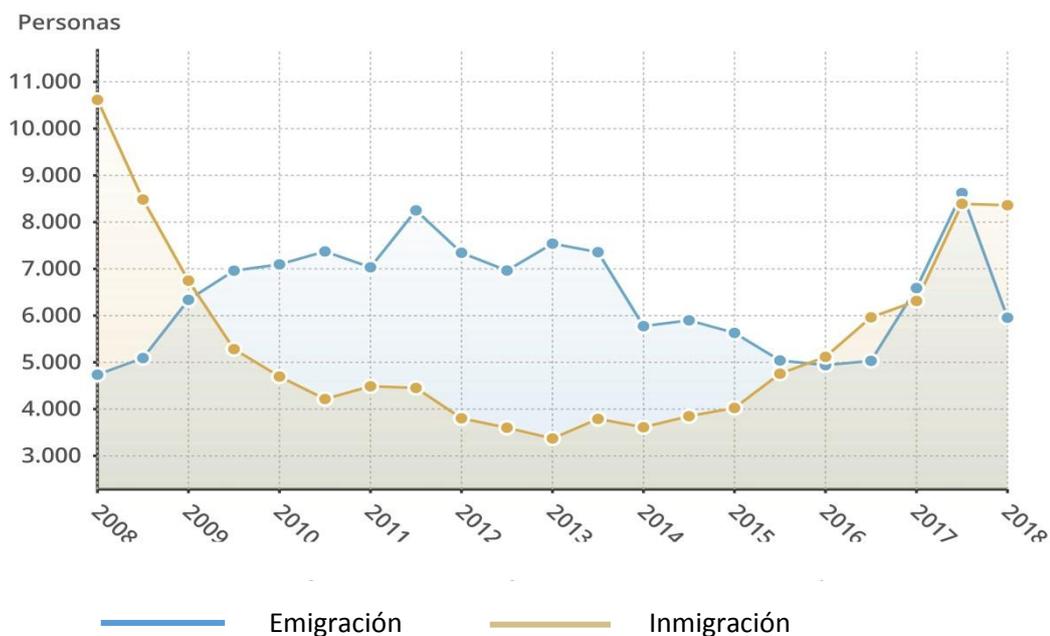
Nota: Elaboración propia según datos del INE

Los flujos migratorios de la Región de Murcia en la última década muestran que la inmigración ha tenido un sentido contrario a la emigración, observándose tan solo un saldo y un sentido similar durante el primer semestre del 2017. En lo que se refiere a la inmigración, se aprecia un aumento continuo desde el 2013, cambiando el ritmo descendente que se dio con motivo de la crisis. Los saldos totales a principios del 2018 son de 8.361 inmigrantes y de 5.955 emigrantes.

Gráfico 1. Evolución de emigración e inmigración en la Región de Murcia

Evolución de la emigración e inmigración en Murcia, Región de

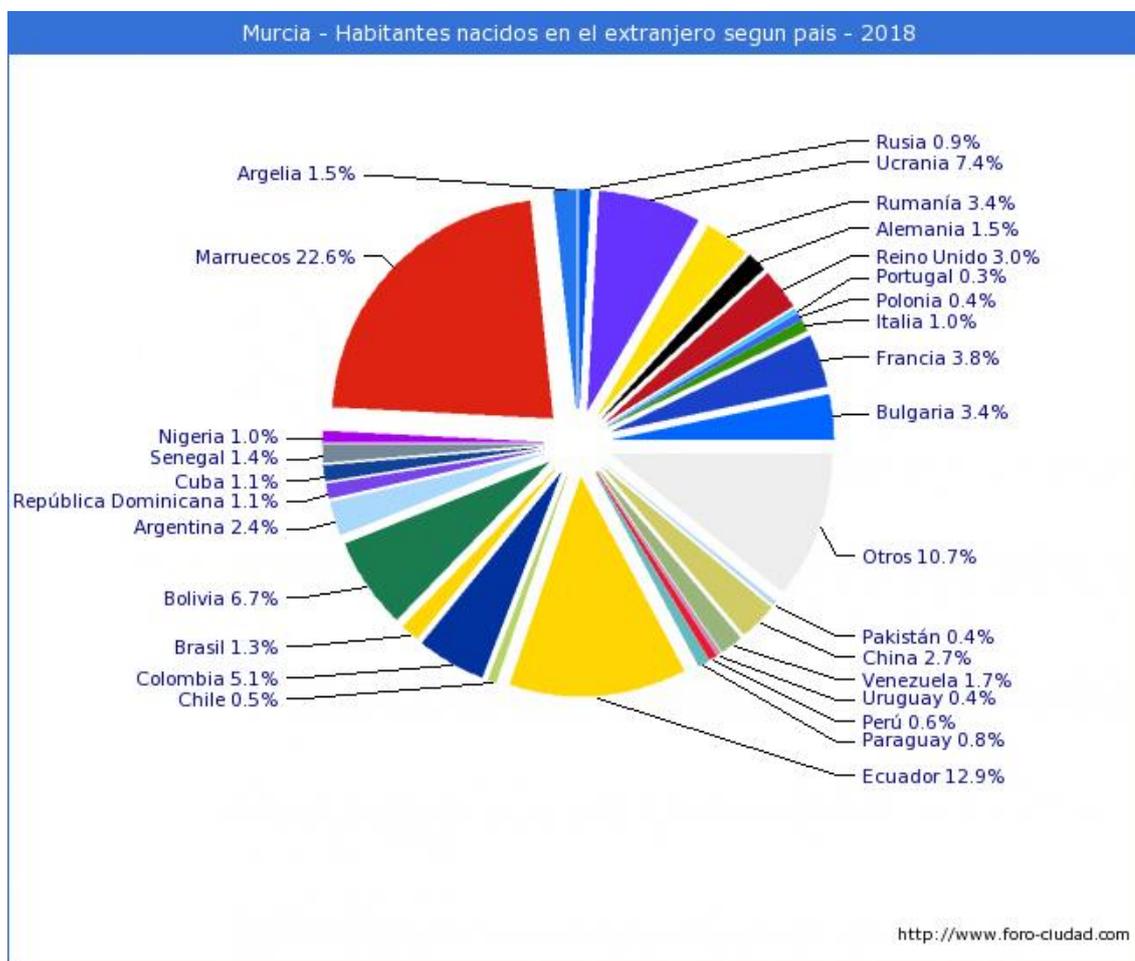
De ciudadanos de cualquier nacionalidad



Fuente: www.epdata.es

La población del 2018 en el municipio de Murcia contaba con 447.182 habitantes, de los cuales 56.099 eran extranjeros procedentes de 137 países diferentes, según el Observatorio de Murcia, lo que demuestra la variedad de culturas que conviven en un territorio tan pequeño.

Gráfico 2. Extranjeros del municipio de Murcia según país de procedencia, 2018



Fuente: www.foro-ciudad.com

Si se ordenan las nacionalidades de mayor a menor cantidad de población, se puede obtener un ranking de las nacionalidades más presentes en el municipio. La población marroquí destaca como la de mayor presencia, hecho que se viene percibiendo desde la década de los 90²¹ de forma general en toda la Región.

²¹ En el año 1996 la población marroquí suponía el 50,86% de la población total de Murcia. Cutillas y Moraes (2013).

Tabla 2. Ranking de habitantes según país de nacimiento en el municipio de Murcia 2018

PAIS	2018	DIF (2017)
Marruecos	12700	702
Ecuador	7262	-101
Ucrania	4149	91
Bolivia	3764	-36
Colombia	2872	226
Francia	2113	30
Bulgaria	1915	22
Rumanía	1883	-40
Reino Unido	1707	102
China	1491	-13
Argentina	1353	31
Venezuela	933	252
Alemania	864	22
Argelia	853	17
Senegal	772	22
Brasil	744	39
Cuba	631	5
República Dominicana	615	-19
Italia	552	66
Nigeria	538	2
Rusia	478	4
Paraguay	452	47
Perú	335	4
Chile	274	9
Uruguay	250	7
Pakistán	204	13
Polonia	199	11
Portugal	170	-9
Otros	6026	714

Nota: Elaboración propia según datos del INE. Se han encontrado discrepancias entre los datos obtenidos en el INE y otras publicaciones oficiales del Observatorio de Empleo y Economía de Murcia para el año 2017, basadas en el Padrón Municipal de Habitantes.

2. Reglamentos de Participación Ciudadana

El reconocimiento de los derechos de participación de la población migrante en España es un ámbito difícil de acotar porque depende de la lectura que se haga de conceptos tales como “ciudadanos”, “se garantiza” o “todas las personas” en los distintos ordenamientos jurídicos. Ruiz (2015) hace un análisis de estos y asegura que existe una base constitucional (art. 9.2) que “obliga a los poderes públicos a facilitar el acceso a los mecanismos de democracia participativa tanto a nacionales como a extranjeros residentes en nuestro país tengan o no regularizada su residencia²²”, siempre y cuando no se hable de participación política en sentido estricto.

En el mismo sentido se manifiesta la legislación estatal que, según esta autora, “asume la ciudadanía como un concepto de contenido fundamentalmente sustantivo, incluso de la población extranjera residente en nuestro territorio”²³, sin importar su situación administrativa.

En el caso de la Región de Murcia, el Reglamento Autonómico de Participación Ciudadana señala a los “ciudadanos españoles que gocen de la condición política de murcianos “como aquellos sobre los que se aplicaba dicho reglamento. La condición de murciano se otorga, según el Estatuto de Autonomía, a los españoles vecinos (empadronados) de cualquier municipio de Murcia.

Aquí se puede ver cómo los términos ciudadanos y vecinos se usan de manera sustantiva²⁴, por lo que se podría aplicar a cualquier migrante empadronado con residencia regularizada o no. Sin embargo, tanto el Reglamento como el Estatuto añaden la coletilla de “españoles” al referirse a los términos mencionados, lo que puede dar lugar a que la interpretación dependa de la voluntad de aquella persona que deba aplicar la ley. Este hecho resulta llamativo puesto que el Reglamento de Participación Ciudadana municipal no deja lugar a dudas y abre el abanico de

²² Argumentando su discurso en base a sentencias del Tribunal Constitucional.

²³ Para ello analiza la Ley de Extranjería (2/2009), la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (57/2003), la Ley de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos (11/2007) así como diferentes sentencias del TC.

²⁴ Como señalaba Ruiz (2015) anteriormente.

aplicación a “todos los vecinos de Murcia”, en línea con la Constitución y la legislación estatal.

3. Cifras de participación en migrantes

Es difícil encontrar en la literatura porcentajes sobre la participación ciudadana de la población migrante. Herzog y col (2009) ya señalaban estudios que situaban su grado de participación por debajo del de la población autóctona, como cabe esperar si tenemos en cuenta que los mecanismos de democracia participativa reproducen las desigualdades sociales. Se podría pensar que las nuevas tecnologías aplicadas a las herramientas participativas aumentarían la participación de esta población, puesto que utilizan internet con más frecuencia que la población española²⁵, sin embargo, la finalidad de su mayor conexión es mantener contacto con sus redes de origen²⁶.

Para poder explicar esta baja participación, Herzog y col (2009) analizaron 26 entrevistas con migrantes extracomunitarios de la Comunidad Valenciana, concluyendo que “existe una relación entre la situación personal de los inmigrantes, los problemas sociales que tienen y la participación ciudadana. Pero esta relación...está mediada por las percepciones subjetivas de los inmigrantes”, de manera que “no se trata de oportunidades reales para la participación, sino de las posibilidades percibidas que influyen en la activación participativa”. Este hecho se puede equiparar al observado en los estudios de la población general, donde la participación depende de la percepción que tenían respecto a sus capacidades y a las posibilidades de influir en los ayuntamientos. Otro aspecto señalado por los autores es el “desconocimiento de las posibilidades de participación y una tendencia a considerar que su participación no es deseada”.

En cualquier caso, es evidente que la población migrante no participa con la misma confianza que la población autóctona debido a las limitaciones legales, por mal uso de la legislación o por mala intención. Así, por ejemplo, Carrasquilla y Seidel (2007) hicieron un estudio de la participación de migrantes en los municipios de la Región de Murcia, indicando aquellos mecanismos de participación a los que pueden acceder con libertad frente a los que deben acceder a través de representantes (asociaciones):

²⁵ Datos del INE.

²⁶ Martínez y col, 2005

Tabla 3. *Acceso de los migrantes a las herramientas de participación ciudadana*

<u>ACCESO ABIERTO</u>	<u>ACCESO REPRESENTADO</u>
<ul style="list-style-type: none">• Mecanismos deliberativos no representativos• Mecanismos deliberativos representativos• Mecanismos de participación no oficialmente establecidos• Mecanismos basados en los ciudadanos como cliente u objeto de estudio	<ul style="list-style-type: none">• Mecanismos de consulta a la comunidad• Mecanismos de democracia representativa, elecciones locales y derechos electorales• Mecanismos de democracia directa

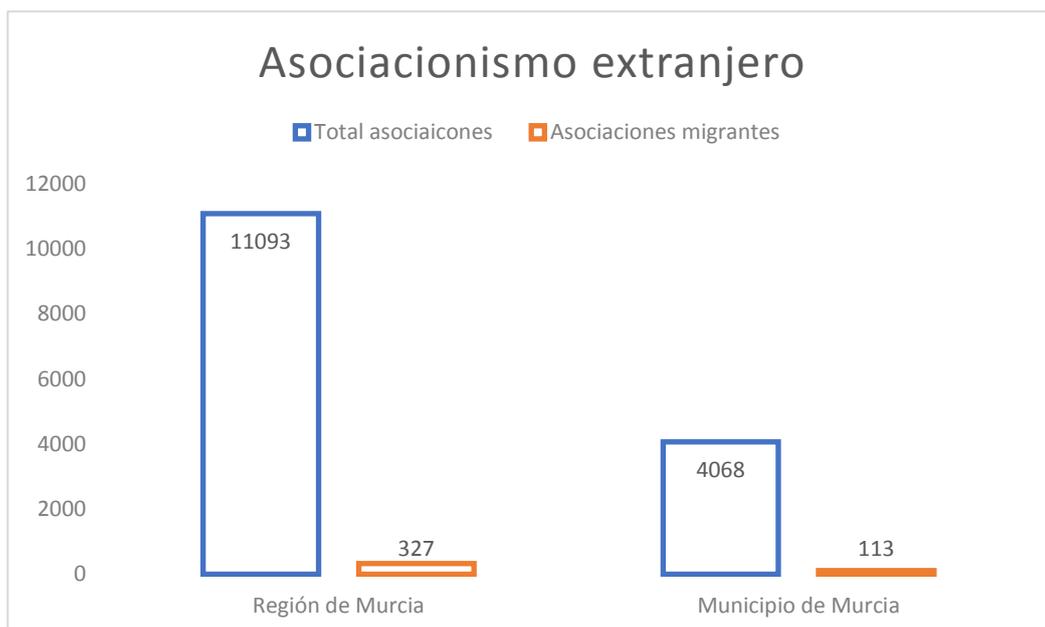
Nota: Elaboración propia según datos de Carrasquilla y Seidel (2007)

4. Asociacionismo extranjero

Por último, se va a centrar la atención en las asociaciones de migrantes (tanto las fundadas por ellos como las que les atienden) por dos motivos, primero porque el modelo de participación ciudadana hasta ahora se estaba basando en el asociacionismo y segundo porque ya se ha visto que los migrantes solo pueden acceder a determinados mecanismos participativos mediante las asociaciones.

El tejido asociativo de la población extranjera en Murcia está muy atomizado:

Gráfico 3. Asociacionismo extranjero



Nota: Elaboración propia según datos del Portal de Transparencia de la Región <https://transparencia.carm.es/web/transparencia/asociaciones-region-de-murcia>. Se incluyen tanto asociaciones de migrantes como asociaciones de atención al migrante. Entre las asociaciones de migrantes de la Región se contabilizan como diferentes la misma asociación sita en diferentes municipios.

A estas cifras habría que añadir aquellas asociaciones cuyo ámbito de actuación es más amplio, pero tienen un programa fuerte de atención a migrantes; Oblatas, Columbares y Jesús Abandonado en el Municipio de Murcia y Cruz Roja, Cáritas, ACCEM en la Región y en el Municipio. En cualquier caso, el tejido asociativo migrante de la Región y del Municipio de Murcia es de un 3% con respecto al total de asociaciones.

Merece la pena destacar el planteamiento que hace Toral (2010) de las tres dimensiones de integración en las organizaciones de migrantes. La *integración vertical* hace referencia a las relaciones con las administraciones, donde se aprecia cómo las asociaciones que se van amoldando a la estructura determinada por los gobiernos locales son recompensadas con un mayor reconocimiento, que les abre paso a participar en órganos consultivos y a obtener un mayor apoyo económico en forma de subvenciones. Esta circunstancia da lugar a un círculo de dependencia de la organización con la administración que se retroalimenta.

La *integración horizontal* son las relaciones que se establecen entre las asociaciones de migrantes, que a su vez están mediadas por las relaciones establecidas con las administraciones puesto que hay una gran competencia en la lucha por el reconocimiento público. Aunque se están dando pasos en este sentido, todavía falta mucho recorrido para lograr una “interrelación fuerte y fluida” que contribuya a la formación de una sociedad civil democrática”.

En la *integración en profundidad* se habla de la participación interna de los migrantes en las organizaciones. Debido a que muchas de las asociaciones de migrantes implementan actividades de atención social, por las subvenciones que reciben para ello, los migrantes se acercan a ellas en principio para atender sus necesidades básicas (Herzog y col, 2009) sin llegar a conseguir el nivel de compromiso o movilización que les gustaría a las entidades. Esto también deriva en un círculo vicioso por el que cuanto menos se comprometen, menos se les hace participar internamente, con lo que sienten que no pertenecen al colectivo y no se comprometen.

Si bien la situación ideal es que haya una fuerte integración horizontal y en profundidad junto con una moderada integración vertical, se observa (en el caso del asociacionismo migrante, aunque también en el tejido asociativo general) una fuerte dependencia vertical con redes horizontales muy débiles y poco compromiso en los miembros de las organizaciones. Estas circunstancias no solo se ven reflejadas dentro de los consejos consultivos, sino que también las retroalimentan, como ocurre en el caso del CAFRI (Consejo Asesor Foro regional para la Inmigración de la CARM).

El funcionamiento de este órgano está totalmente en manos de la Administración regional²⁷, quienes hacen las propuestas de convocatorias y de los temas a tratar en las mismas. Además, se compone de 22 miembros:

- 11 cargos públicos de la Administración Estatal, Autonómica y Local.
- 11 representantes de distintas entidades propuestos por ellas y seleccionadas por convocatoria pública. Entre las entidades, solo 2 son de migrantes y 4 de atención a migrantes²⁸.

²⁷ En la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

²⁸ El resto son 2 sindicatos más representativos, 1 representante de la Confederación Regional de Organismos empresariales, 1 representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos de la RM y 1 representante de la organización agraria de mayor representatividad en la RM.

Como se aprecia, solo un 9% de los miembros del CAFRI son migrantes y el 27,27% son migrantes o españoles que conocen la problemática de esta población en profundidad por estar en contacto continuo con ella. Estos porcentajes son los más bajos que hay dentro de los 19 consejos consultivos de la Región y no guarda relación con la pertenencia o no a un grupo social vulnerable o excluido²⁹. No se pueden conocer los temas tratados en las diferentes convocatorias del CAFRI porque, a diferencia de otros consejos, las actas de sus reuniones no han sido publicadas en la web a pesar de que la Ley de Transparencia les obliga a ello. Conviene remarcar la queja que CCOO publicó en 2010 porque el Foro llevaba tiempo sin convocarse³⁰.

En conclusión, el mecanismo de participación ciudadana, típicamente usado por la administración, por el que los migrantes podrían influir en las políticas públicas presenta defectos de base que merman las condiciones de representación y democracia para esta población.

III. MARCO TEÓRICO

A. DEFINICIÓN DEL CONCEPTO

El concepto de participación ciudadana se ha discutido ampliamente en los últimos 20 años debido a que la población ha mostrado un creciente interés y reivindicación de la democracia participativa. La definición aportada por el Proyecto 89477 (2018)³¹ resulta de gran interés para el presente estudio ya que permite delimitar este tipo de participación frente a otros:

“La acción o conjunto de acciones realizadas de manera voluntaria por las personas que portan sus propios intereses o que representan a colectivos, que tienen la intención de incidir directa o indirectamente en los asuntos públicos, desde una perspectiva de deliberación e interés público, en un marco de pluralidad y respeto a los derechos humanos”.

²⁹ En el caso del Consejo Asesor Regional de la Mujer son 19 miembros y el 100% de ellos son personas directamente implicadas en dicha materia.

³⁰

[http://www2.murcia.ccoo.es/webmurcia/Informacion:Notas de prensa:Notas de prensa Regionales:72926--](http://www2.murcia.ccoo.es/webmurcia/Informacion:Notas_de_prensa:Notas_de_prensa_Regionales:72926--)
[CCOO reclama al gobierno regional la participacion del Foro regional para la Inmigracion, organo consultivo en materia de inmigracion](#)

³¹ Proyecto 89477 (2018): *Qué entendemos por participación ciudadana. Documento de trabajo*. México. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Según esta definición, la diferencia entre la participación social y comunitaria con la participación ciudadana reside en que las primeras tienen por objetivo influir sobre asuntos de una comunidad sin inmiscuirse en la esfera de lo público y sin que el estado intervenga³².

En cuanto a la diferencia entre participación política y ciudadana, la mayoría de los autores coinciden cuando proponen que esta última es una parte de la esfera política que va más allá de los derechos políticos básicos reconocidos formalmente (votar, formar partidos, ejercer cargos públicos) y que constituyen lo que hasta ahora se conocía como participación política. Así, la participación ciudadana amplía la gama de derechos mediante otra serie de mecanismos con un corte más adaptado a las nuevas demandas de la población (modelo deliberativo).

Se podría señalar un leve matiz³³ en el que parece que la participación política está dirigida a que los ciudadanos influyan en la composición del Estado, mientras que la participación ciudadana se enfoca a la interacción de la sociedad con el Estado (ya conformado) en la toma de decisiones e implementación de asuntos de ámbito público.

Otro aspecto clave derivado de la definición planteada se refiere a qué instrumentos, de todos los posibles dentro del espectro de democracia participativa, son susceptibles de ser considerados participación ciudadana. En Proyecto 89477 (2018) se indica que “se dejan fuera los mecanismos de información y atención ciudadana” ya que en realidad se trata de actores individuales que “realizan solicitudes sobre asuntos particulares” y no tienen una intención de incidir en los asuntos públicos desde una perspectiva deliberativa y de interés público. Estos mecanismos han sido incluidos en estudios sobre participación ciudadana ya que forman parte del abanico de herramientas de los “gobiernos abiertos” pero, por coherencia con el planteamiento teórico expuesto, se van a excluir del presente análisis.

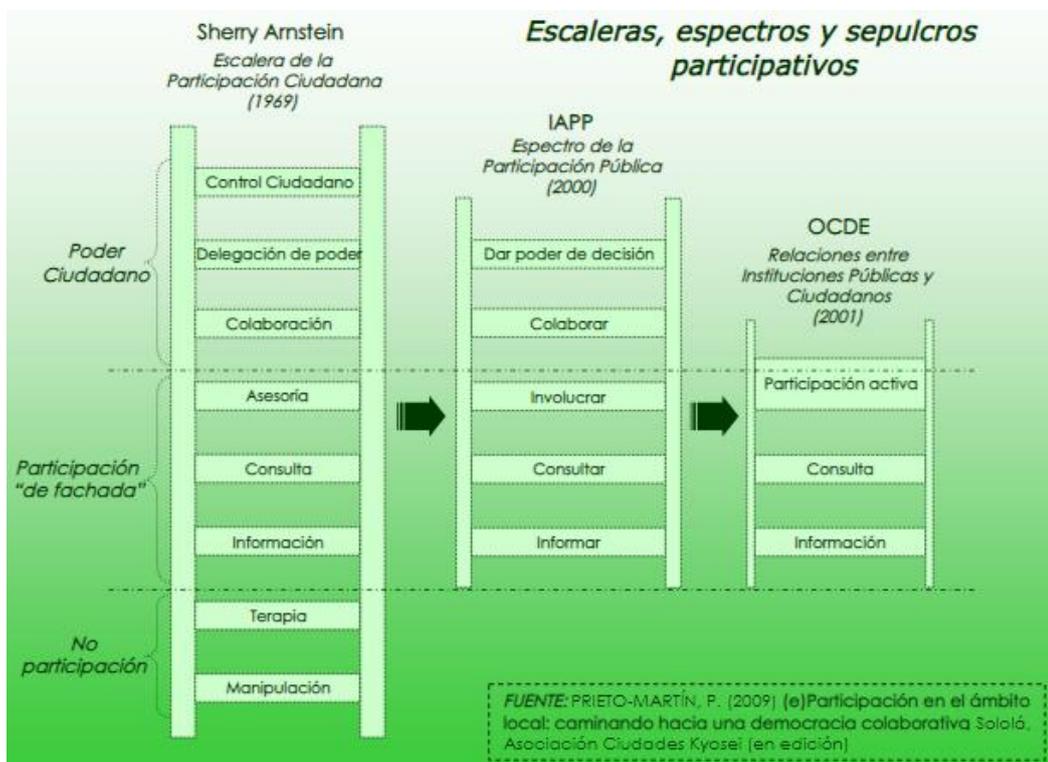
³² Pérez (2013) y Proyecto 89477 (2018).

³³ En línea con el apuntado por Aguirre (2013).

B. NIVELES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CLASIFICACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS PARTICIPATIVAS

Con el objetivo de conocer el grado de implicación de la sociedad en los procesos participativos, se han creado numerosos modelos de medición representados principalmente en forma de escaleras donde cada peldaño supone un nivel de participación distinto que suele ir de la no participación hasta el máximo nivel de control ciudadano. Algunos de estos modelos son muy complejos y las diferencias entre niveles son pequeños matices, como por ejemplo la Escalera de Trojan con 12 niveles³⁴. En cambio, hay otras escaleras en las que solo se describen 3 niveles de participación, como ocurre con la propuesta por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Prieto Martín (2010) hace una comparativa entre el modelo de Arnstein (1969), el de la Asociación Internacional de Participación Pública (2000) y el de la OCDE (2001).

Imagen 1. Comparativa de escaleras de participación ciudadana



Fuente: Asociación Ciudades Kyosei <https://slideplayer.es/slide/32908/>

³⁴ Carrasquilla y Seidel (2007).

El autor argumenta que cada vez que se ha simplificado el modelo original desarrollado por Arnstein, considerado como el más completo y también el más referido en los estudios de participación ciudadana, se ha eliminado la posibilidad de ver la utilización real que las instituciones hacen de los mecanismos participativos, llegando incluso a encubrir un posible control excesivo de estos mecanismos a favor de las instituciones.

Por ejemplo, en el caso de la escalera de la OCDE se han eliminado aquellos niveles de “no participación” y de “poder ciudadano”. Esto significa que, cuando se evalúa la participación de los ciudadanos en la elaboración de políticas públicas de una institución, siempre habrá un doble sesgo positivos hacia dicha institución: porque nunca se detectará un nivel de no participación y porque cualquier actividad más allá de la información o consulta será considerada como participación activa, es decir, el grado máximo de participación (según este modelo). Si tenemos en cuenta que este modelo se ha convertido en “un referente fundamental para muchas investigaciones actuales”³⁵, se puede presuponer que la información arrojada por estos no reflejará fielmente el contexto estudiado.

La clasificación de las herramientas de participación más allá de su nivel se puede hacer en base a aspectos muy variados: composición, modalidad de activación, naturaleza, etc. En esta ocasión se van a elegir aquellos que pueden aportar mayor información en base a la población migrante y al contexto de participación en Murcia. Por ello se tomará en cuenta:

- a) La base de integración. Porque, como se ha visto, los migrantes no tienen las mismas posibilidades de acceso individual a todas las herramientas participativas.
 - Base individual
 - Base asociativa
 - Base mixta

³⁵ Prieto según Kubicek 2007 y Naciones Unidas 2008.

b) Procedimiento de acceso.

- Abierto a todo el público
 - i. Por autoselección
 - ii. Por selección mediante convocatoria pública
 - iii. Por invitación directa de la institución convocante
- Abierto a perfiles determinados
 - i. Especializados por temática
 - ii. Representatividad social
 - iii. Representatividad territorial

IV. OBJETIVOS E HIPÓTESIS

Considerando las aportaciones realizadas, se aprecia un punto de inflexión en el panorama de la participación ciudadana en el que se está pasando de un modelo básicamente asociacionista a otro de tendencia mixta donde los procesos deliberativos van adquiriendo mayor importancia.

Si la población migrante refleja esta tendencia registrada en el panorama nacional, cabe plantearse dos hipótesis de partida:

- Por un lado, las asociaciones no serían el vehículo principal por el que los migrantes intentarían incidir en los asuntos públicos de Murcia, debido a la alta integración vertical (relación con la administración) y la baja integración horizontal (relaciones entre asociaciones) y en profundidad (participación interna de las bases).
- Por otro lado, la población migrante tampoco participaría a nivel individual porque no conocen las herramientas para hacerlo ni creen que su situación administrativa o social se lo permitiría. No obstante, se debe observar una cierta mejoría desde la creación de la Consejería y Concejalía de participación ciudadana que, de alguna manera, dinamiza este ámbito.

Por ello los objetivos de este estudio exploratorio son:

Objetivo General	Conocer el grado de implicación de la población migrante en las herramientas de participación ciudadana de la Región de Murcia (nivel autonómico) y de su capital (nivel local) desde el año 2017.
Objetivos específicos	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar los órganos consultivos autonómicos y municipales por los que se articula la participación ciudadana de la población migrante, para conocer el grado de apertura e integración a esta población. • Conocer las posibilidades de acceso y el uso que hacen los migrantes de las herramientas de participación autonómicas y locales.

V. METODOLOGÍA

Para dar respuesta a las hipótesis planteadas se ha trabajado de manera coordinada sobre dos líneas de acción relacionadas cada una con los objetivos específicos del estudio. El pilar fundamental metodológico ha sido la triangulación de datos usando distintas fuentes de verificación:

- Revisión bibliográfica de documentación en referencia al tema de estudio.
- Estadísticas oficiales a nivel regional y municipal.
- Entrevistas realizadas con actores clave y población migrante.
- Revisión y análisis de la web Regional y Municipal de participación ciudadana.

A fin de conocer el grado de apertura e integración de los migrantes en los órganos consultivos, primero se hizo una búsqueda de información sobre estos a nivel regional y municipal. Se comprobó que no existía ningún consejo municipal donde la migración fuera el tema principal, ni tampoco ninguno tuviera representación del colectivo migrante (aun tratando temáticas que concernían a esta población).

Por ello, el trabajo se centró en conocer más a fondo el CAFRI y se planteó la importancia de hacerlo a través de entrevistas a informantes clave:

1. Miembros del consejo, porque conocerían su funcionamiento interno de primera mano. Como no se habían publicado las actas de las convocatorias del CAFRI, se contactó con la Consejería para conocer cuáles eran las entidades que lo conformaban. Se decidió entrevistar a:
 - a. 1 de las 2 asociaciones de migrantes.
 - b. 1 de las 4 asociaciones de atención a migrantes.
 - c. La asociación de vecinos. Mostraron su interés, pero finalmente no se pudo concretar.
 - d. 1 de los sindicatos. Mostraron su interés, pero finalmente no se pudo concretar.

Siguiendo las indicaciones de la OLDP para evaluar la calidad democrática³⁶ en los instrumentos de participación ciudadana de base asociativa, se estructuraron las entrevistas de ambas asociaciones en dos bloques; uno para analizar los procesos de información/participación dentro del CAFRI y otro para analizar estos mismos procesos dentro de las asociaciones miembro con respecto a sus bases y a otras asociaciones de migrantes. Asimismo, se indagó sobre sus conocimientos y uso de otro tipo de herramientas de participación ciudadana.

2. Experto externo, para tener un punto de vista informado y objetivo. Se tuvo una entrevista con Enrique Pastor Seller, autor de numerosa bibliografía sobre los consejos consultivos de los Servicios Sociales de Murcia. Se dispuso tener este encuentro antes que ningún otro para consolidar el enfoque de este estudio.

Con respecto al segundo objetivo, conocer las posibilidades de acceso y el uso que hacen los migrantes de las herramientas de participación autonómicas y locales, se han analizado la web de la OTPC y del Ayuntamiento de Murcia, a falta de las memorias anuales de actividades, que es un documento que recapitula toda la información relativa a los procesos de participación ciudadana realizados durante el

³⁶ Se trata del Observatorio Local de Democracia Participativa, que ha desarrollado una guía para evaluar procesos participativos señalando los indicadores más representativos según el criterio a evaluar.

año y que deben publicarse a principios del año siguiente. Se han analizado los procesos registrados en la web independientemente de aquellos que hayan puesto en marcha otras áreas de la Administración sin dar cuenta de ellos a la OTPC o a la Consejería. Las variables consideradas han sido el tipo de herramientas usadas, nº de veces que se han usado al año, niveles de participación de cada herramienta, base de integración, procedimiento de acceso y estadísticas de participación³⁷.

A su vez, se organizaron entrevistas en profundidad semiestructuradas de dos tipos:

1. Individuales, con un técnico de la OTPC y otro de la Consejería. Este último denegó la posibilidad de llevar a cabo la entrevista antes de julio a consecuencia de las elecciones generales y municipales, que fue justo cuando se realizó el trabajo de campo.
2. Grupales, con un total de 15 jóvenes migrantes que se dividieron en dos grupos. El primer grupo estaba compuesto por 8 jóvenes, 2 chicas y 3 chicos, refugiados y solicitantes de asilo con edades de 23 a 32 años. Los países de origen eran Venezuela, Colombia, Camerún, Senegal y Yemen. Todos formaban parte del programa de atención a refugiados mediante diferentes asociaciones. En el segundo grupo había 7 participantes, 3 chicas y 4 chicos, entre los que se contaba con jóvenes que habían llegado a España con sus familias cuando eran pequeños y jóvenes que llegaron siendo menores no acompañados. Sus países de origen eran Marruecos, Senegal, Argelia y Ecuador.

Todas las entrevistas fueron grabadas excepto la que se tuvo con la asociación de migrantes, que no dio su consentimiento.

VI. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

Los resultados de las entrevistas realizadas a las asociaciones de migrantes y de atención a migrantes que forman parte del CAFRI muestran ciertas similitudes en cuanto al funcionamiento de este. Igualmente, se puede observar el grado de integración vertical, horizontal y en profundidad de estas asociaciones.

³⁷ Siguiendo los criterios de la OLDP para evaluar la diversidad de la población participante en los procesos.

En primer lugar, el CAFRI tan solo se ha reunido 3 veces desde 2014 y este dato se conoce por las actas de las reuniones, que reciben cada uno de los miembros al terminar dicha reunión, pero no porque los entrevistados puedan recordarlo con claridad. Esto se debe principalmente a que las reuniones son muy poco frecuentes, al poco seguimiento que se hace de las decisiones tomadas (tanto por la Administración como por las asociaciones) y al poco interés de las temáticas tratadas en las convocatorias, las cuales siempre eran propuestas por la Administración. Así, las reuniones fueron en:

- noviembre 2014, por la creación y puesta en marcha del foro.
- noviembre 2015, debido al cambio de legislatura.
- julio 2018, para aprobar un borrador de ley que no era de la temática del foro y que la Consejería tenía la obligación de reunir a todos los consejos.

No hay acuerdo sobre el procedimiento de convocatoria en cuanto al tiempo de antelación con el que enviaban el orden del día, pues va desde 1 mes antes a 2 o 3 días. Por el contrario, ambas entidades aseguran que podían hacerles llegar los planteamientos de ciertos temas que quisieran tratar. Este hecho es percibido como un acto de “libertad de expresión total”, por parte de la asociación para migrantes, frente a la percepción de que “servía de nada porque luego no hacían caso de lo que se había dicho”, según el punto de vista de la asociación de migrantes. Esta paradoja puede explicarse bajo la óptica de que la primera tiene más costumbre de interactuar con la Administración y está más adaptada a los protocolos marcados, por ejemplo, en los Plenos del Ayuntamiento de Murcia (apartado II.A.2) se tenía que hacer un escrito previo para poder participar en ellos y el tiempo de intervención dependía de lo que considerara el Presidente, con lo que el poder expresar sin problemas los temas que quieras tratar se convierte en una situación de “apertura total”.

Ambas, coinciden al decir que el CAFRI “es algo bueno, pero se usa mal” y “nunca ha habido oportunidad de que el trabajo fructificara”. En este punto se ve claramente una diferencia de trato de la Administración a las entidades, ya que la asociación para migrantes habla de mesas de trabajo (locales y hasta gubernamentales) alternativas a la actuación del CAFRI para hacer llegar la voz de sus bases y además en un ambiente que las propias entidades señalan como “más cercana, con más resultado que en los foros y consejos” y donde se “podían resolver los problemas que tenían”. En estas

mesas también están representadas las asociaciones de migrantes, aunque en menor medida que las que son de atención a migrantes.

Estos puntos señalados hacen ver que, en este caso, la integración vertical de las asociaciones para migrantes es mayor que la de migrantes, no obstante, no hay posibilidad de saber hasta qué punto puede interferir en la pérdida del carácter reivindicativo en favor de la prestación de servicios, señalado por Pastor Seller como un aspecto negativo de la realidad asociativa en su entrevista.

En cuanto a las relaciones horizontales entre entidades del sector, las dos asociaciones reafirman la mala comunicación que existe entre ellas y en el caso de las convocatorias del CAFRI no son capaces de apuntar ningún encuentro con otras asociaciones en ninguna de las fases del proceso. La asociación de migrantes comenta que en otras ocasiones intentaron agruparse para llegar a acuerdos con otras entidades y que la experiencia fue mala, por ese motivo piensan que no es posible organizar un trabajo en red. Por parte de la asociación para migrantes sí que ve la necesidad de esa unión para poder tener más fuerza, pero cree que las asociaciones de migrantes no están muy organizadas porque tienen muchos más problemas que resolver antes de pensar en colaborar con otras entidades. Es importante remarcar que el discurso de la asociación para migrantes indica una creencia de polarización grupal, donde son los otros quienes tienen que cambiar porque ellos lo están haciendo bien: “es importante **que entren** (las asociaciones de migrantes) a las redes que **formamos nosotros** de los colectivos que estén organizados (aquellas asociaciones de migrantes organizadas son las que pueden entrar)”.

Como se aprecia, la integración horizontal está muy lejos de ser la ideal ya que es un objetivo que se han marcado solo algunas entidades y, además, todavía no ha calado el mensaje en la ideología de estas, sino que es algo superficial.

La integración en profundidad es muy similar a la horizontal, ninguna de las entidades pone en marcha procesos participativos con sus bases con respecto a las convocatorias del CAFRI. La justificación de esta actitud reside en que son asociaciones cercanas a su gente y los representantes que acuden a las reuniones del Consejo conocen de sobra las problemáticas de los socios porque están en contacto con ellos en su trabajo diario. La paradoja reside en el uso desmesurado que hacen

las asociaciones en cuanto a la importancia de la participación de los migrantes en actividades comunitarias, sociales, públicas, pero no a nivel interno. En este sentido también se ve que las asociaciones critican al CAFRI lo mismo que ellas hacen con los migrantes, por ejemplo una de las chicas del grupo de solicitantes de asilo comentaba que “ellos siempre quieren que vaya a las fiestas de los días importantes para que vean que somos muchos y entonces tan contentos, pero para cosas serias ni nos miran, como si supieran lo que quiero” y uno chico del segundo grupo refiere “¡es todo mentira!, siempre pregunta pregunta y después ¿qué?, todo igual, ¡pues no me preguntes más!”. Con lo cual la representatividad de esta población está mermada desde tres ángulos: por parte de la Administración porque no deja que participen más miembros del colectivo migrante, por parte de las entidades hacia sus iguales porque no fluye la comunicación y por parte de las entidades hacia sus bases por lo mismo que la Administración hace con ellas.

Las entrevistas grupales con jóvenes migrantes dejan muy clara la opinión que tienen sobre las asociaciones. Los jóvenes perciben las incongruencias descritas y sienten una falta de compromiso de la entidad con ellos. Seller explica muy bien la opinión de los jóvenes al decir “no se trata de que existan procesos participativos, sino de que haya una verdadera calidad democrática”, es decir, se sienten engañados porque les “enseñan todo muy bonito y luego es mentira porque nadie lo hace y tú quedas como un tonto”.

El análisis de las herramientas de participación ciudadana (HPC) publicadas en las webs autonómica³⁸ y municipal³⁹ de Murcia apunta a unas diferencias muy marcadas entre un ámbito y otro. En primer lugar, la web autonómica (Plataforma) es muy descriptiva, está más ordenada y, lo más importante, ofrece un feedback de cada proceso que se pone en marcha para informar del porqué, cómo se participa, cuándo hacerlo, cuántos han participado y los resultados a los que se ha llegado. Igualmente, el acceso a las HPC es más fácil puesto que no está mezclado con otros datos de la Comunidad como pasa en la web del Ayuntamiento.

³⁸ Aportaciones ciudadanas, Consultas públicas, Consultas previas sobre normativa, Deliberación participativa, Foros de participación ciudadana, Iniciativas ciudadanas y Presupuestos participativos.

³⁹ Proyecto Alfonso X, Proyecto San Esteban, Estrategia de Ciudad, Tu Murcia/ Participa en Transparencia y Estrategia Local del Vehículo Eléctrico.

En segundo lugar, el Ayuntamiento ha puesto en marcha menor número de procesos participativos, ha usado menos herramientas diferentes para ponerlos en marcha y muchos de los que aparecen han cumplido ya su plazo de implementación (sin posibilidad de saber cuánto tiempo llevan así).

Como tercer punto, el nivel de participación es mucho más elevado dentro de las HPC autonómicas, con una sola herramienta de nivel de *información* y hasta 3 de *asesoría*. En cualquier caso, la Plataforma explica mucho más detalladamente el mecanismo del proceso que se está visualizando, lo queda más oportunidad para saber su verdadero nivel de participación.

Por otro lado, se aprecia que la Plataforma presenta 3 HPC⁴⁰ que no fueron utilizadas durante 2017 y 2018, aunque sí se están usando actualmente. Este punto lo señala el técnico de la OTPC entrevistado, que reconoce que no se ha tenido tiempo para funcionar al 100% puesto que se ha estado trabajando en tener toda la maquinaria en condiciones para trabajar con más determinación.

En el período estudiado, la Plataforma ha implementado 41 procesos entre consultas públicas, consultas normativas, deliberación y presupuestos participativos. En cambio, el Ayuntamiento ha realizado 21 procesos (a falta de mayor información) basados en consultas principalmente, un taller deliberativo y procesos informativos de urbanismo mediante los que se pueden hacer sugerencias por mail.

Con todo, también se aprecian similitudes entre la Región y el Municipio. La más destacada es la apertura de los procesos a prácticamente toda la población, sobre todo a nivel local. Este aspecto concuerda con el Reglamento de participación Municipal que permite que todos los vecinos participen sin excepción. Sin embargo, es llamativo que no se tenga un mayor control al respecto en las HPC de la Comunidad debido a que su Reglamento era muy estricto con el acceso de personas migrantes al remarcar el ser español como condición sine qua non. Así, la única limitación que pone la Plataforma es en los Foros de Participación Ciudadana, haciendo que sean los expertos elegidos por la Administración quienes puedan participar, lo que no limita el acceso de los inmigrantes en sí.

⁴⁰ Aportaciones ciudadanas, Foros e Iniciativas ciudadanas.

Esta situación es señalada por el técnico de la OTPC en su entrevista, como saben que la participación ciudadana es muy baja en general, han intentado abrir la mano y no ser tan estrictos como indica su Reglamento. Así, para poder acceder a los procesos que estén activos una persona debe registrarse en la Plataforma y no es necesario indicar DNI, nacionalidad o permiso de residencia para poder usar las HPC. Aun así, existe un Censo que permite participar en más procesos y en el que solo pueden inscribirse los que tienen DNI y/o residencia, por lo que la ideología de discriminación hacia la población migrante sigue presente en la OTPC.

Otra similitud tiene que ver con las preferencias de la Administración por una HPC determinada. En general la administración Murcia muestra una tendencia a usar las consultas previas sobre normativa en mayor medida que otras actividades participativas, circunstancia que puede ser debida a una mayor familiarización con el proceso (pues también se ha usado mucho en años anteriores) y a la facilidad que permite las nuevas tecnologías tanto para su realización como para llegar a más población.

Finalmente, no es posible obtener datos de participación de la población migrante en las herramientas usadas a nivel autonómico o local puesto que es una variable que no se mide. Si bien los datos estadísticos se desglosan por edad, sexo, municipio de procedencia (y últimamente por situación sociolaboral), este aspecto hace todavía más visible el desinterés por incluir a este grupo de población en la participación en asuntos públicos. Por tanto, no solo influye la falta de publicidad que se ha hecho de las HPC y la importancia de las mismas, uno de los puntos débiles señalados por el técnico de la OTPC, sino que también existe una barrera a considerar ciudadanos plenos a los migrantes.

En cualquier caso, el porcentaje de participación general es muy bajo en todos las HPC y procesos realizados siendo los presupuestos participativos los que presentan la cifra más alta (0,7%) con diferencia. Estas cifras están muy por debajo de las recogidas a nivel español en los estudios referenciados anteriormente y tampoco tienen en cuenta la posibilidad de contabilizar doble la participación de una misma persona, con lo que el porcentaje podría ser menor.

Efectivamente, al preguntar tanto a las asociaciones de migrantes y a los jóvenes por su conocimiento de estas herramientas, indican que no sabían nada de ellas y que por tanto no las han usado, aunque les sería interesante hacerlo alguna vez para comprobar si hay resultados. Tan solo la asociación de migrantes refiere conocer la OTPC y haber participado en algunas jornadas con ellos.

VII. CONCLUSIONES

A raíz de los resultados, resulta obvio que la representación de la población migrante por medio del órgano consultivo encargado de canalizar su participación es muy precaria, no solo por la cantidad de entidades incluidas en él sino también por la calidad de la democracia participativa dentro del CAFRI, entre asociaciones de migrantes y de las asociaciones con sus bases sociales. Este hecho ha sido denunciado con frecuencia durante mucho tiempo y a día de hoy sigue vigente en este consejo, circunstancia que no pasa desapercibida a las nuevas generaciones de migrantes, que se sienten estafados por esa falsa cercanía e inclusión.

Si se reflexiona en profundidad sobre las entrevistas a las asociaciones que componen el CAFRI, parece que ellas consideran que este debe ser un vehículo para recoger la realidad que vive el colectivo migrante y las dificultades con que se topa en su día a día. Por el contrario, la función que le dan los funcionarios al CAFRI es la de consultar normativas y poco más, para aparentar un mayor acercamiento a la sociedad. La cuestión es que ambas funciones están recogidas en la Ley, entonces el problema es la visión, mejor dicho, el uso partidista, que hacen de este órgano las distintas partes implicadas.

En otro orden de cosas, se puede concluir que tanto el Ayuntamiento de Murcia como la Comunidad han abierto sus procesos participativos para que la población pueda acceder con mayor facilidad y mejorar así sus porcentajes de participación ciudadana. Todo ello ocurre a pesar de existir cierta reticencia a incluir al colectivo migrante de forma generalizada, tal y como se precia en el Reglamento de Participación Ciudadana autonómico. Convendría hacer un seguimiento de esta cuestión para ver si finalmente la evolución de la participación desarrolla la tendencia discriminatoria o si por el contrario termina facilitando la integración de este grupo social como parte de la realidad actual: una población plural.

Lo que está claro es que la cantidad de personas que utilizan las HPC es muy inferior a la media nacional y se debería investigar más en profundidad para conocer las causas, ya que a primera vista no parece posible que se deba a la falta de comunicación que hacen las administraciones con respecto a la participación ciudadana.

En resumen, los migrantes no se ven representados a nivel asociativo en los asuntos públicos y tampoco se implican individualmente en el uso de las HPC, tal y como sugerían las hipótesis, dando lugar a una brecha profunda en el ejercicio de democracia participativa. Sí es posible percibir una mejoría desde la creación de la OTPC gracias al esfuerzo realizado para renovar la administración desde dentro.

Como dice Seller “la idea sería que exista una oferta amplia de participación para que cada persona o entidad encuentre las vías de canalización de sus aspiraciones”.

VIII. BIBLIOGRAFÍA

Cutillas, I. y Moraes, N. (2013) “Asociacionismo Y Participación Cívico-Política De Los Migrantes Marroquíes En La Región De Murcia: Crisis, Transformaciones Y Emergencia De Nuevos Espacios De Participación”, pp 3

Guillen, A., K. Sáenz, M.H. Badii y J. Castillo. International Journal of Good Conscience. 4(1): 179-193. Marzo 2009. [http://www.spentamexico.org/v4-n1/4\(1\)%20179-193.pdf](http://www.spentamexico.org/v4-n1/4(1)%20179-193.pdf)

Pérez González, C. L. A. R. A. (2013). Análisis de la participación ciudadana en España. *Revista digital CEMCI, 21*, 1-15.

Martínez Nicolás, M., Tucho Fernández, F., & García de Madariaga, J. M. (2005). Democracia digital: nuevos medios y participación ciudadana. Experiencias en la red de la población inmigrante en España.

Alarcón, P., Font, J., & Madrid, E. (2015). Participación Ciudadana y Desigualdad. *Diagnostico Y Líneas de Actuación*.

Güemes, C., Resina, J., & Cruz-Rubio, C. PARTICIPACIÓN CIUDADANA: EXPERIENCIAS INSPIRADORAS EN ESPAÑA.

Yáñez, C. J. N., Azofra, M. C., & Font, J. (2009). *¿Municipios participativos?: participación política y ciudadana en ciudades medias españolas* (No. 62). CIS.

Parés, M., (2017). *Repensar la participación de la ciudadanía en el mundo local*, Barcelona, España: Gabinete de Prensa y Comunicación de la Diputación de Barcelona.

PRIETO-MARTÍN, P. (2010) *Las alas de Leo. La participación ciudadana del siglo XX*, Asociación Kyopol – Ciudad Simbiótica, [<http://www.kyopol.net/docs/LasAlasDeLeo.pdf>]

Carrasquilla, M. C., & Seidel, S. E. (2005). *La participación ciudadana: vía para la integración de las personas inmigrantes. Rutas y caminos*. Agrupación de Desarrollo NEXOS. Murcia.

García-Espín, P., & Ganuza, E., & De Marco, S. (2017). ¿Asambleas, referéndums o consultas? Representaciones sociales de la participación ciudadana. *Reis. Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, (157), 45-63.

Catalina García, B., & García Jiménez, A. (2013). Herramientas interactivas y participación ciudadana en los ayuntamientos españoles. *Ámbitos. Revista Internacional de Comunicación*, (22)

Ruiz, B. R. (2015). Participación y ciudadanía más allá del sufragio. Los derechos de participación de las personas extranjeras. *Revista de estudios políticos*, (169), 45-74.

Herzog, B., Gómez-Moya, J., Gómez-Guardeño, E., Valderrama-Zurián, J., & Aleixandre-Benavent, R. (2009). Identificación y solución de problemas para la participación ciudadana de los inmigrantes. *Papers. Revista De Sociología*, 91, 45-64. doi: <http://dx.doi.org/10.5565/rev/papers/v91n0.721>

Sánchez, J.R. (2002). Formas de participación ciudadana. *Revista del Colegio de Economistas de Madrid*. 44,15-23.

- Toral, G. (2010). Las asociaciones de inmigrantes como sociedad civil: un análisis tridimensional. *Reis. Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, (132), 105-130.
- Proyecto 89477 (2018): *Qué entendemos por participación ciudadana. Documento de trabajo*. México. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Aguirre Sala, J. F. (2013). Nuevos alcances de la participación ciudadana a través de las redes sociales. *Culturales*, 1(2), 119-150.
- Pastor Seller, E. (2013). Ciudadanía y participación en contextos de fractura y exclusión social. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, (22), 91-103.
- Seller, E. P. (2012). *Gobernanza de los Servicios Sociales municipales: dar voz y salida a las aspiraciones ciudadanas*. Cuadernos de trabajo social, 25(1), 143-159.
- Seller, E. P. (2009). *Participación ciudadana y gestión de las políticas sociales municipales* (Vol. 10). Editum.
- Seller, E. P., López, K. A. C. S., & González, G. T. (2014). *Gobernabilidad, ciudadanía y democracia participativa. Análisis comparado España-México*. Librería-Editorial Dykinson.
- Cavas, M. F., Sánchez, T. C., & Cámara, B. A. (2007). *Derecho social de la Región de Murcia*. Murcia: Consejería de Trabajo y Política Social de la Región de Murcia.
- De la Transparencia, O., & de Transparencia, P. C. C. (2018). Plan anual de participación ciudadana 2018. <http://hdl.handle.net/20.500.11914/2206>
- Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. BORM nº 290, 18-12-2014.
- Decreto nº187/2018, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. BORM nº219, 21-09-2018.
- Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos. BORM nº139, 20-06-2005.

IX. WEBS DE REFERENCIA

Estadísticas de Murcia:

<https://murciaencifras.es/>

<http://econet.carm.es/>

Web de participación ciudadana de la Región:

<https://transparencia.carm.es/>

<https://participa.carm.es/como-se-participa>

Noticias CAFRI:

http://www2.murcia.ccoo.es/webmurcia/Informacion:Notas_de_prensa:Notas_de_prensa_Regionales:72926--

[CCOO reclama al gobierno regional la participacion del Foro regional para la Inmigracion, organo consultivo en materia de inmigracion](#)

Web de participación ciudadana del Municipio:

<http://www.murcia.es/web/portal/pagina-web-relaciones-con-los-ciudadanos-y-la-sociedad-y-participacion-ciudadana>

X. ANEXOS

ENTREVISTA EXPERTO

1. Uno de los primeros problemas que nos encontramos cuando se estudia la PC es su conceptualización pues, mientras unos lo consideran un constructo independiente de otras formas de participación (como la política, social y comunitaria), otros lo incluyen como una parte de la PP (participación política). ¿Cuál es su concepto de PC?
2. Su experiencia se centra sobre todo en la PC dentro de los SSSS (Servicios Sociales), ¿cómo ha sido la evolución de las leyes que regulan dicha participación a nivel regional y municipal? ¿ha habido un cambio en los porcentajes de participación acordes con los cambios legislativos?
3. En sus publicaciones ha propuesto, como una de las medidas para la mejora de la PC, la creación de una Concejalía de PC que trabaje de forma transversal con las demás. ¿Cómo ha influido su creación en los enfoques y procesos de PC que se han implementado desde entonces?
¿Cómo se articula la participación de grupos excluidos (migrantes) en las HPC?
4. Los representantes de las diferentes entidades sociales que forman parte de los Consejos ¿ponen en marcha procesos participativos para trasladar las inquietudes de sus representados?
5. ¿Es posible una reforma real de los consejos (o mecanismos de participación institucionalizados) o habría que crear órganos diferentes?
6. ¿Se llegará a un nivel de participación mayor del que se está haciendo actualmente en Murcia?

ENTREVISTA TÉCNICO OTPC

1. ¿Podría hacer un breve recorrido histórico de la OTPC señalando los elementos más destacados de su puesta en marcha (y si las medidas tomadas se han reflejado en mayores niveles de PC)?

Fecha creación OTPC (con la Ley 12/2014 se aprueba su creación, pero la Consejería de TPC se crea en 2017), censo, Plataforma

2. ¿En qué se diferencia el registro en el Censo del registro en la Plataforma en cuanto a acceso de la población a las herramientas de PC?
3. Las funciones de la OTPC, según la web, son:
 - Gestión de la Plataforma
 - Gestión del Censo
 - Relaciones horizontales con diferentes Consejerías y organismos públicos para el desarrollo y ejecución de las medidas de participación

¿En qué medida se asesora para fomentar la participación de aquellos grupos menos representados, bien sea por ser menos participativos bien porque son minorías excluidas normalmente? ¿y en concreto con los inmigrantes? ¿y con los que no suelen usar las TICs?

4. La OTPC ¿cómo ha tenido en cuenta el llegar a ciudadanos distintos de los que suelen participar a la hora de informar, formar y difundir sus actuaciones (art. 11 del Decreto)?
5. ¿Las diferentes Consejerías llevan a cabo procesos de PC independientemente de los que aparecen en el Programa del año y, si es así, cuál es el procedimiento normal?
¿Los realizan a través de la Plataforma? ¿los que se realizan a través de la Plataforma deben usar tan solo las HPC recogidas en el Decreto? ¿suelen ser la excepción o la regla? ¿qué Consejerías tienden más a ello? ¿son procesos que utilizan las mismas HPC? ¿cómo los controlan? ¿los registran en la Evaluación?
6. Las HPC que aparecen en la Plataforma son las recogidas en Decreto 187/2018. Estas suelen ser de tipo informativo-consultivo, aunque juega a su favor el hecho de que se hagan en las fases iniciales (o más adelante según las aportaciones que se hagan). ¿Hasta qué punto se plantea la posibilidad de llegar a implementar herramientas con mayor grado participación, como la coproducción o innovación?
7. Aportaciones que considere que se deban incluir, puntos fuertes y puntos débiles.

ENTREVISTA AI

1. ¿Cómo entró a formar parte del CAFRI la asociación?
2. ¿Cuántas veces se ha reunido el CAFRI?
3. ¿Cuál es procedimiento para convocar y realizar las reuniones?
Quién convoca (y quienes pueden hacerlo)
Con cuanto tiempo
Mandan orden del día
Aceptan sugerencias
Mandan el acta/feedback
Se hace seguimiento real de las decisiones
4. ¿Qué representación real hay del colectivo migrante?
5. ¿Cómo canalizáis las inquietudes de las otras entidades?
6. ¿qué procedimiento se sigue con vuestros socios cuando hay una convocatoria?
7. ¿Sois usuarios de otras herramientas de PC?
8. Puntos fuertes y débiles del CAFRI ¿utilidad práctica real?

ENTREVISTA GRUPAL

1. Primero se hace una breve explicación de la democracia participativa, la participación ciudadana y sus herramientas. ¿por qué creéis que puede ser interesante su uso entre los migrantes?
2. ¿Qué relaciones habéis establecido con los organismos públicos desde vuestra llegada a España?
3. ¿En algún momento se os ha invitado o habéis participado en un taller donde los funcionarios hayan querido conocer vuestra opinión o pedir os ayuda sobre un asunto que interesa a toda la gente de la ciudad o de la Región?
4. Ya os he hablado de las herramientas de participación ciudadana, pero estas también se pueden usar por internet y se puede acceder a ellas a través de dos webs (se muestran fotos de la página de la OTPC y de participación ciudadana municipal) ¿las conocéis? ¿cómo las conocisteis?
5. ¿Qué habéis utilizado de entre todo lo que ofrecen? ¿por qué?. (Solo si la respuesta de la pregunta anterior es positiva)
6. Ahora que las conocéis /sabéis más sobre las herramientas y las webs ¿os gustaría usarlas alguna vez/más?
7. En el caso de querer usarla ¿preferís que una asociación hable por vosotros o queréis hacerlo vosotros directamente? ¿por qué?

Participación ciudadana REGIÓN DE MURCIA

Participación ¿En qué participo? Ámbitos Actividades

Marco institucional

¿Qué es y quiénes somos?

¿Qué entendemos por participación ciudadana en el marco de la CARM?

la **Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**, recoge en su título III, artículos del 29 al 33, el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos, estableciendo medidas de fomento e instrumentos para articular tal participación.

La Ley 12/2014 también define en su artículo 2.d) la participación ciudadana como:

"la intervención individual o colectiva por parte de los ciudadanos en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas y actuaciones públicas mediante instrumentos y procesos que permitan su comunicación con las entidades públicas".

En este contexto, la **participación ciudadana se aplica en el ámbito de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las entidades integrantes de su sector público**, y se dirige a los ciudadanos que gocen de la condición política de murcianos, así como a las entidades ciudadanas cuyo ámbito de actuación principal sea el territorio de la Región de Murcia.

¿Qué finalidad tiene esta Plataforma de Participación Ciudadana?

10:56 20/06/2019

Participación ciudadana - Portal ¿Qué es y Quiénes Somos? - Part

No es seguro | www.murcia.es/web/portal/participacion-ciudadana-2017

Ayuntamiento de Murcia

El tiempo en Murcia jueves, 20 de junio de 2019

Portal Ayuntamiento de Murcia

En murcia.es

► murcia.es ► INSTITUCIONAL ► Ayuntamiento ► Transparencia Municipal ► Página Web, relaciones con los ciudadanos y la sociedad y participación ciudadana ► Participación ciudadana

Participación ciudadana

Oficina para la Información de la Actividad Municipal

Canales de Participación Ciudadana

- Proyecto de Alfonso X
- Proyecto de San Esteban
- Estrategia de Ciudad
- Tu Murcia
- Participa en Transparencia

- iM!** Institucional; Ayuntamiento, Concejalías, el Alcalde, ...
- iM!** Información; Impresos, Municipio, Normativa, ...
- iM!** Área Económica; Presupuestos, Atención al Proveedor, ...
- iM!** Cultura/Turismo; Museos, Agenda, Fiestas, ...
- iM!** Social; Empleo, Educación, Vivienda, Servicios Sociales, ...
- iM!** Servicios; Policía, Bomberos, Trámites, Limpieza, ...

Servicio de Información

Información sobre Protección de Datos

10:59 20/06/2019

Participación ciudadana - Portal / x ¿Qué es y Quiénes Somos? - Parti x +

https://participa.carm.es/que-y-quien

Aplicaciones Evaluation and goo... MY M&E www.upv.es/up/U0... www.igac.gov.co/w... Protocolo de Estam... Project Manageme...

Gob. Abierto Inicio sesión / Registro




Participación **¿En qué participo?** Ámbitos Actividades

Procesos participativos

Aportaciones Ciudadanas	Deliberación Participativa	Presupuestos participativos
Consultas Públicas	Foros de Participación Ciudadana	
Consultas previas sobre Normativa	Iniciativas Ciudadanas	

Información
Presupuestos Participativos 2019

recoge en su el título III, artículos del 29 al 33, el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos, estableciendo medidas de fomento e instrumentos para articular tal participación.

La Ley 12/2014 también define en su artículo 2.d) la participación ciudadana como:

"la intervención individual o colectiva por parte de los ciudadanos en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas y actuaciones públicas mediante instrumentos y procesos que permitan su comunicación con las entidades públicas".

En este contexto, la participación ciudadana se aplica en el ámbito de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las entidades integrantes de su sector público, y se dirige a los ciudadanos que gocen de la condición política de murcianos, así como a las entidades ciudadanas cuyo ámbito de actuación principal sea el territorio de la Región de Murcia.

¿Qué finalidad tiene esta Plataforma de Participación Ciudadana?

ES 11:00 20/06/2019

Estrategia Murcia 2020 - Estrategi x Iniciativas Ciudadanas - Participa x EM Microsoft Word - mivc.doc x +

https://www.estrategiamurcia.es/estrategia-de-ciudad-murcia2020/

Aplicaciones Evaluation and goo... MY M&E www.upv.es/up/U0... www.igac.gov.co/w... Protocolo de Estam... Project Manageme...

ADN Urbano Murcia



La Estrategia Murcia 2020 confiere a la revitalización y regeneración integral de los barrios un papel muy destacado, asumiendo que cada barrio tiene unas características propias y una sensibilidad única.

Barrios ADN Urbano Murcia: [El Carmen](#), [La Paz](#), [Santa Eulalia](#)

Ver detalles

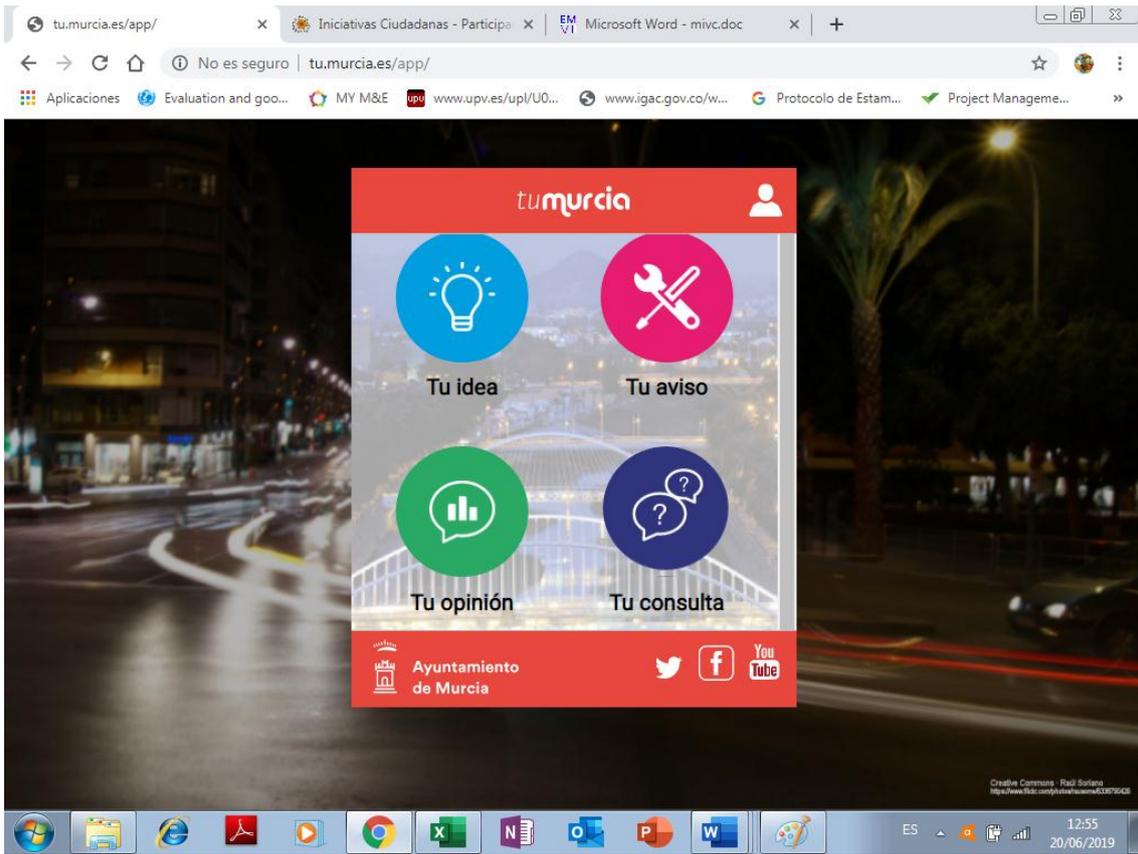
ADN Conecta



ADN Conecta es un proyecto nuevo, pionero y participativo que se realizará en **todas las pedanías y barrios del municipio**. Una iniciativa promovida por el Ayuntamiento de Murcia y desarrollada de forma conjunta con las Juntas Municipales para favorecer el crecimiento de las pedanías y barrios **promovido por sus propios vecinos**.

Ver detalles

ES 12:54 20/06/2019



RESULTADOS ANÁLISIS HPC

ÁMBITO	HERRAMIENTA DE PC	NIVEL DE PARTICIPACIÓN	BASE DE INTEGRACIÓN	PROCEDIMIENTO DE ACCESO	Nº DE PROCESOS ANUAL	Nº DE MIGRANTES PARTICIPANTES	Nº ASOC MIG PARTICIPANTES
Autonómico	Aportaciones ciudadanas	Consulta	Mixta	Abierto	(2018) 0	0	0
					(2017) 0	0	0
	Consultas públicas	Consulta	Mixta	Abierto	(2018) 0	0	0
					(2017) 1	No se registra	No se registra
	Consultas previas sobre normativa	Consulta	Mixta	Abierto	(2018) 21	No se registra	0 (en casos)
					(2017) 11	No se registra	0 (en casos)
	Deliberación participativa	Asesoría	Mixta	Abierto y expertos	(2018) 4	No se registra	1 (en casos)
					(2017) 2	No se registra	No se registra
	Foros de participación ciudadana	Asesoría	Mixta	ID	(2018) 0	0	0
					(2017) 0	0	0
	Iniciativas ciudadanas	Información	Mixta	AS	(2018) 0	0	0
					(2017) 0	0	0
Presupuestos participativos	Asesoría	Mixta	Abierto	(2018) 1	No se registra	No se registra	
				(2017) 1	No se registra	No se registra	
Municipal	Proyecto Alfonso X	Información	Mixta	Abierto	No se sabe	No ofrecen datos	
					No se sabe		
	Proyecto San Esteban	Información	Mixta	Abierto	No se sabe		
					No se sabe		
	Estrategia de Ciudad	Consulta	Mixta	Abierto y expertos	(2018) 1		
(2017) 1							

Tu Murcia/ Participa en Transparencia	Consulta	¿Mixta?	Abierto	(2018) ¿13?
				(2017) 6
Estrategia Local del Vehículo Eléctrico	Información2018/ Consulta 2017	Mixta	Abierto/ represent. social	2018
				2017

Abierto= abierto a todo el público

AS= por auto-selección

CP= selección por convocatoria pública

ID= invitación directa del convocante

